# RESOLUCIÓN No. 1.126/2015.-

**VISTO:**

La Nota N° 428/2015 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 ¨ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION¨**, y la Resolución Nº 366/2015 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs. 244.992.300(Doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil trescientos guaraníes).**----------
2) **EMPRESA VINADER COMPUTACION DEL SEÑOR AMADEO VINADER:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs. 155.848.000(Ciento cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil guaraníes).**----------
   **OBS: DE LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA A LA EMPRESA VINADER COMPUTACION**: En el formulario de Oferta N° 3, la **EMPRESA VINADER COMPUTACION** oferto cartuchos de la marca Multigraph que son productos para suplir las marcas de los fabricantes.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Encarnación, en su Dictamen No. 07/2015, expresa: **A) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.**---------
**B) EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ¨A¨.**----------
**C) ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:** La oferta más baja presentada corresponde a la presentada por la **EMPRESA DEL SEÑOR AMADEO VINADER R.**, este Comité Evaluador ha procedido a analizar la oferta mencionada y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: **1º) Presentación de Documentos de Carácter Sustancial:** al haber analizado el Formulario de Oferta presentado por la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DEL SEÑOR AMADEO VINADER R.**, este Comité Evaluador ha podido constatar que dicho formulario ha sido alterado en cuanto al Formulario de Oferta requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pues ha omitido una Observación detallada al pie de la lista de precios donde especifica que … ¨los cartuchos, tóner para impresoras y fotocopiadora deberán ser originales de las marcas de sus respectivos fabricantes. Excluir cualquier producto recargado, remanufacturado, compatibles o alternativos¨. Además ha obviado el formato final del Formulario de Oferta en donde se establece la firma, y el día, mes y año de la firma. Por ende se modifica el Formulario de Ofertas en sí. En el Pliego de Bases y Condiciones con referencia al Formulario de Oferta se establece lo siguiente ***[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.].*** Así como la ley **2051/2003 y su decreto reg**lamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado. Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece … la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: … el oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo**. Teniendo en cuenta

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMEDEO VINADER RUOTI SE ENCUENTRA INCOMPLETO,** por haber obviado una observación importante, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.** Cabe destacar además que la observación omitida por la empresa hace referencia a que no se aceptarán productos recargados, remanufacturados, compatibles o alternativos¨, y la empresa ha ofertado en la mayoría de los ítems productos de una marca que se utiliza para ¨suplir las marcas de los fabricantes de las impresoras y fotocopiadoras, o sea son productos compatibles o alternativos. Seguidamente se procede a analizar la segunda oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:----------

1º) **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.----------

2º) **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.----------

3º) **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.----------

4º) **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito. Además la empresa posee un local habilitado por la Municipalidad de Encarnación con su respectiva Patente Municipal para la provisión de los productos que oferta. En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 ¨ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION¨**, a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L, en Contrato Plurianual por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.244.992.300 (Doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil trescientos guaraníes).**----------

Que, la Intendencia Municipal por Resolución No. 366/2915, procedió a la Adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 ¨ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION¨,** de acuerdo al Dictamen No. 07/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.---

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"

Que, la Comisión Permanente de Legislación en su Dictamen No. 27/2015, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

**Hoja No. 3.-** **Resolución No. 1.126/2015.-**

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**R E S U E L V E:**

**ART. 1°)** **APROBAR** la Adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 366/2015 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 ¨ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** en Contrato Abierto Plurianual por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 244.992.300(Doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil trescientos guaraníes),** de acuerdo a las documentaciones remitidas por el Intendente Municipal por Nota No. 428/2015.----------

**ART. 2º)** **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

**ART. 3º)** **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----**

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

**Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
**Secretario General de la Junta Municipal**

**Don ALFREDO SCHEID SAUER**
**Presidente de la Junta Municipal**

**PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCION**
**ENCARNACIÓN, 22 DE MAYO DE 2015.-**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaría General

**Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO**
**Secretaria General**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

**Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA**
**Intendente Municipal**

Encarnación, 5 de Mayo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 366/2015**

**VISTO:**

El **Dictamen N°08/2015** de fecha 27 de abril de 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"**, y;.-

**CONSIDERANDO**:

**Que**, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1.) **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs. 244.992.300 (doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil trescientos guaraníes)**

2.) **EMPRESA VINADER COMPUTACION DEL SEÑOR AMADEO VINADER:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta la suma **de Gs. 155.848.000 (ciento cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil guaranies)**

**OBS: DE LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA A LA EMPRESA VINADER COMPUTACION**: En el formulario de Oferta N° 3, la **EMPRESA VINADER COMPUTACION** oferto cartuchos de la marca Multigraph que son productos para suplir las marcas de los fabricantes.

## A- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

| | Compugraf Informática S.R.L | | Amadeo Vinader R. | |
|---|---|---|---|---|
| | **Cumple** | **No cumple** | **Cumple** | **No cumple** |
| **A) Formulario de Oferta ***<br>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | Cumple | | Formulario incompleto en cuanto a lo requerido en el Pliego de bases y condiciones | |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Por el 5% del monto total de la oferta)**<br>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | Cumple | | Cumple | |
| | | | | |
| **C) Documentos legales**<br>Oferentes Individuales. Personas Físicas. | | | | |

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | no aplica | | Cumple | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | no aplica | | Cumple | |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | no aplica | | no aplica | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | no aplica | | Cumple | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | no aplica | | Cumple | |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | no aplica | | Cumple | |
| **D) Documentos legales**<br>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | | | | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple | | no aplica | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple | | no aplica | |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple | | no aplica | |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple | | no aplica | |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | | no aplica | |

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple | | no aplica | |
| Patente Municipal al día. | Cumple | | no aplica | |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | Cumple | | no aplica | |
| | | | | |
| **E) Oferentes en Consorcio.** | | | | |
| a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. | | | | |
| b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | | | | |
| c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: | | | | |
| 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o | | | | |
| 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | | | |
| d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | | | |
| | | | | |
| **F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.** | | | | |
| Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones. | Cumple | | Cumple | |
| | | | | |
| **G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO** | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida. NO APLICABLE | no aplica | | no aplica | |
| | | | | |
| **H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO** | | | | |
| Balance de los últimos tres años 2011, 2012 y 2013, Currículum Vitae del oferente: el cual constará de contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro objeto de la presente licitación. | Cumple | | Cumple | |
| | | | | |
| **I) Cualquier otro documento adicional requerido.** | | | | |
| Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente. | Cumple | | Cumple | |

**B- EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ¨A¨ DEL PRESENTE DICTAMEN.**

**C- ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

La oferta más baja presentada corresponde a la presentada por la **EMPRESA DEL SEÑOR AMADEO VINADER R.**, este Comité Evaluador ha procedido a analizar la oferta mencionada y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

**1° Presentación de Documentos de Carácter Sustancial:** al haber analizado el Formulario de Oferta presentado por la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DEL SEÑOR AMADEO VINADER R.**, este Comité Evaluador ha podido constatar que dicho formulario ha sido alterado en cuanto al Formulario de Oferta requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pues ha omitido una Observación detallada al pie de la lista de precios donde especifica que … ¨los cartuchos, tóner para impresoras y fotocopiadora deberán ser originales de las marcas de sus respectivos fabricantes. Excluir cualquier producto recargado, remanufacturado, compatibles o alternativos¨. Además ha obviado el formato final del Formulario de Oferta en donde se establece la firma, y el día, mes y año de la firma. Por ende se modifica el Formulario de Ofertas en sí. En el Pliego de Bases y Condiciones con referencia al Formulario de Oferta se establece lo siguiente … ***[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.].*** Así como la ley **2051/2003 y su decreto reg**lamentario hacen referencia a la presentación o no de los documentos de carácter sustancial, también se hace a la **presentación satisfactoria y a la debida presentación de los mismos. En cuanto a la presentación del formulario de oferta hace referencia a que el mismo debe estar debidamente completado, preparado y firmado. Además en el mismo Pliego de Bases y Condiciones en la Sección Instrucciones a los Oferentes en el punto 32.1 establece … la Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionadas con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechaza: a) formulario de oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO. Y las cláusula 12.1 dice: … el oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo**. Teniendo en cuenta que el FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA presentado por la **EMPRESA VINADER**

**COMPUTACION DE AMEDEO VINADER RUOTI SE ENCUENTRA INCOMPLETO,** por haber obviado una observación importante, dicha situación acarrea la **NULIDAD DEL FORMULARIO por lo que se tiene como no presentado y siendo un DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL, la oferta presentada por dicha empresa es descalificada y no tenida en cuenta.**
Cabe destacar además que la observación omitida por la empresa hace referencia a que no se aceptarán productos recargados, remanufacturados, compatibles o alternativos¨, y la empresa ha ofertado en la mayoría de los ítems productos de una marca que se utiliza para ¨suplir las marcas de los fabricantes de las impresoras y fotocopiadoras, o sea son productos compatibles o alternativos.

Seguidamente se procede a analizar la segunda oferta presentada que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:
1º- **Presentación de Documentos de Carácter Sustancial**: la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos de carácter sustancial. Por ende Cumple con dicho requisito.
2º- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.

3º- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4º- **Experiencia y Capacidad Técnica:** Criterios Técnicos: la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para cada producto y ha acreditado la capacidad de representación y distribución de los bienes ofertados. Por ende **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la capacidad de suministro la misma ha sido demostrada fehacientemente; por ende **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende **CUMPLE** con dicho requisito. Además la empresa posee un local habilitado por la Municipalidad de Encarnación con su respectiva Patente Municipal para la provisión de los productos que oferta.
En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición.

**POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 ¨ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION¨,** a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L, en Contrato Plurianual por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.244.992.300 (doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil trescientos guaraníes).**

**ES NUESTRO DICTAMEN… SIC.**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: … La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE**

**ART. 1º) ADJUDICAR, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 "ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L, en Contrato Plurianual por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.244.992.300 (doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y dos mil trescientos guaraníes).**

**ART.2º) REMITIR** a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

**ART.3º) SUSCRIBIR el** correspondiente **CONTRATO PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

**ART. 4º) NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -

**Abog. Edita Baez de Villordo**
**Secretaria Municipal**

**Abog. Joel Omar Maidana V.**
**Intendente Municipal**